

El presente informe tiene por objeto evidenciar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en el Informe MONITOR de Seguimiento del año 2023 nº expediente 4311094. En este informe se constatan las recomendaciones realizadas por los evaluadores de la Agencia así como las actuaciones llevadas a cabo por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación y la Comisión de Calidad del Máster en Investigación en Ingeniería Industrial en respuesta a dichas propuestas.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1. Recomendación:** Se detecta incoherencia entre el número de estudiantes de nuevo acceso que en la memoria es de 10 y a evidencia E01 (enlace web de criterios de admisión del máster), donde se indica que el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas es de 15

Actuación: Se modificará el documento de criterios de admisión colgado en la web para revertir la errata (son 10 las plazas de nuevo ingreso)
- 2. Recomendación:** Incoherencia entre memoria, autoinforme y evidencia E04 sobre los complementos de formación.

Actuación: Se ha revisado la evidencia E04, encontrando una errata en la redacción. Se debería haber indicado que no se contemplaban “reconocimiento de créditos”, en vez de “complementos de formación”.
- 3. Recomendación:** La memoria tiene un enlace a la normativa del título que no funciona.

Actuación: Se actualizarán todos los enlaces en la próxima modificación de la memoria Verifica del Plan de Estudios.
- 4. Recomendación:** No se aportan evidencias sobre la coordinación de las actividades teóricas y prácticas.

Actuación: La coordinación entre las distintas actividades formativas de cada asignatura se realiza de manera interna entre los distintos profesores de la misma. En la encuesta de opinión de los estudiantes sobre las asignaturas se valora el ítem 2 “La distribución de horas teóricas y prácticas de la asignatura es acertada” y el ítem 4 “El profesorado de esta asignatura está bien coordinado”, habiéndose obtenido en el curso 2022-2023 valoraciones de 5,00 y 5,00 respectivamente como media de las asignaturas de la titulación (escala de 0 a 5).

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

5. **Recomendación:** La información referente a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad no está disponible. Tampoco se encuentran referencias de posibles adaptaciones curriculares.

Actuación: Se incluirá en la web del centro información sobre estos servicios.